



Toluca de Lerdo, México,
a 28 de abril de 2015.

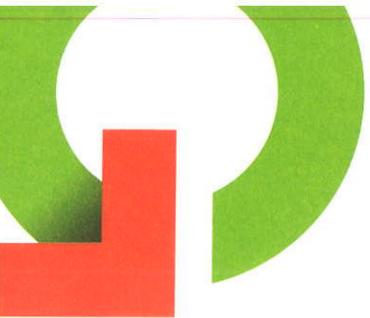
ACUERDO DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 00060/SEGEGOB/IP/2015

Visto el contenido de la Solicitud de Información Pública número 00060/SEGEGOB/IP/2015, de fecha 28 de abril del año en curso, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), se:

ACUERDA

I.- Con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en relación con el numeral Cuarenta de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se tiene por recibida la solicitud número **00060/SEGEGOB/IP/2015**, presentada vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX). -----

1/2





II.- Del análisis de la solicitud de mérito, mediante la cual el particular requiere lo siguiente: "*Departamento de industria penitenciaria y promoción de empleo*"(sic), se le solicita respetuosamente complete, corrija o amplíe los datos, toda vez que no precisa la información requerida.-----

En este sentido, se le informa que con motivo de este Acuerdo, el plazo previsto para la atención de su solicitud queda interrumpido, concediéndole un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, para que complete o aclare su solicitud de información, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo señalado para tal efecto, se tendrá por no presentada, quedando a salvo sus derechos para que la vuelva a ingresar vía SAIMEX.-----

Así lo acordó y firma la Directora General de Información, Planeación y Evaluación, y Titular de la Unidad de Información de la Secretaría General de Gobierno.

M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR

2/2